CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 075 RAD. 76001-31-03-002-2021-00104-00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto del demandado IVAN ARMANDO LEON BARRERA corresponde designar curador ad-litem que lo represente. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el autos de fecha 29 de agosto de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 108 del C.G. del Proceso, se designa curador ad-litem del referido demandado a la Dra. <u>ANGELA MARCELA FLOREZ ORTIZ angelaflorezjuridica2018@gmail.com</u>, abogada en ejercicio, a quien se le comunicara la designación, para que una vez acepte el cargo se le notifique el auto admisorio de la demanda.

Se le advierte al (la) referido(a) profesional que en caso de no poder aceptar el nombramiento deberá acreditar la razón, so pena de hacerse acreedor(a) a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Superior de la Judicatura. ENVÍESE la comunicación correspondiente.

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **27** DE HOY **FEB- 17- 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUEANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria